

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34883 OVIEDO

Edicto

D.^a María Amor Rodríguez Díaz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Oviedo,

Por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 437/19 (n.i.g. 33044 47 1 2019 0000840), se ha dictado en fecha 31/08/20 Auto, que no es firme, declarando en concurso voluntario abreviado al deudor Joaquín Pérez San José (n.i.f. 09273077y).

2º.- Se ha nombrado como Administrador Concursal a D. Joaquín de la Riva Álvarez, quien ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 255 del trlc, el siguiente domicilio postal: C/ Uría numero 60 2.º b - cp: 33003 de Oviedo, y la siguiente dirección electrónica: info@delarivaabogados.com, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos, a uno u otro, a su elección.

Los acreedores deberán comunicar sus créditos a la Administración Concursal en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boe y dicha comunicación deberá efectuarse cumpliendo los requisitos previstos en los artículos 256 y ss del trlc.

3º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre los bienes y derechos que integren la masa activa.

4º.- La dirección electrónica del Registro Público Concursal en el que se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es www.publicidadconcursal.es.

Oviedo, 22 de septiembre de 2020.- El/la Letrado de la Administración de Justicia, María Amor Rodríguez Díaz.

ID: A200046524-1